Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-020/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 Y N° 369/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), SANATORIO SAN LUCAS S.A., SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2013/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 533/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 y N° 369/2023, suscritos con las Firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), SANATORIO SAN LUCAS S.A., SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 429.970; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 050-015/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", a las Firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), SANATORIO SAN LUCAS S.A., SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), formalizándose a través de los Contratos N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 y N° 369/2023, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 05 de setiembre de 2024, la Firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia del Contrato N° 367/2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 06 de setiembre de 2024, la Firma DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia del Contrato N° 369/2023;

Que, por Nota de fecha 06 de setiembre de 2024, la Firma ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia del Contrato N° 365/2023;

Que, por Nota de fecha 11 de setiembre de 2024, la Firma SANATORIO SAN LUCAS S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia del Contrato N° 366/2023;

Que, por Memorando GS/DGM/DPE/N° 138/2024, de fecha 11 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-3824-2024-000138, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 y N° 369/2023, suscritos con las Firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), SANATORIO SAN LUCAS S.A., SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de ampliación se hace necesaria, a fin de dar continuidad a los servicios médicos tercerizados, siendo este un servicio vital de descongestionamiento de los servicios de salud de la red del IPS (...). Con la ampliación se pretende brindar servicios tercerizado de manera ininterrumpida a fin de descongestionar la red de establecimientos de salud del IPS ante la creciente demanda por patologías habituales sumado a las infecciones respiratorias propias de la estación"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 424/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto; conforme a lo expuesto se concluye que resulta jurídicamente viable someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad conforme lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, respecto a la viabilidad de*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 365/2023, hasta el 25 de octubre de 2024, suscripto con la firma ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN); N° 366/2023, hasta el 19 de octubre de 2024, suscripto con la firma SANATORIO SAN LUCAS S.A.; N° 367/2023, hasta el 25 de octubre de 2024, suscripto con la firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A. – SANATORIO SANTA BÁRBARA); N° 369/2023, hasta el 19 de octubre de 2024, suscripto con la firma DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a las ampliaciones de vigencia de los Contratos N° 365/2023; N° 366/2023; N° 367/2023 y N° 369/2023, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 365/2023; N° 366/2023; N° 367/2023 y N° 369/2023;

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 y N° 369/2023, suscritos con las Firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), SANATORIO SAN LUCAS S.A., SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), DOCTO S.R.L. (SANATORIO

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

AMERICANO), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 429.970, ampliando la vigencia conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.--

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 y N° 369/2023, y sus anexos permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

N°	EMPRESA	VIGENCIA DE CONTRATO	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
365/2023	ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN)	25/09/2024	25/10/2024
366/2023	SANATORIO SAN LUCAS S.A.	19/09/2024	19/10/2024
367/2023	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	25/09/2024	25/10/2024
369/2023	DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO)	19/09/2024	19/10/2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mario Jorge Jordan
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración